

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3977

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de la modificación de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto PFot-444, que comprende la planta fotovoltaica FV Fuendetodos de 124.92 MWp/98.22 MWins, incluyendo su infraestructura de evacuación en 30 kV, ubicada en Villanueva de Huerva y Fuendetodos, en la provincia de Zaragoza.

El 24 de mayo de 2021 se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto PFot-444 de la planta fotovoltaica FV Fuendetodos de 124,92 MWp/98,22MWins, y sus infraestructuras de evacuación en 30 kV, ubicada en los términos municipales de Villanueva de Huerva y Fuendetodos (Zaragoza).

Mediante resolución de 2 de enero de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental se formula declaración de impacto ambiental (en adelante, DIA) del citado proyecto (*Boletín Oficial del Estado* núm. 15, de 18 de enero de 2023). En ella se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias y para la definición del proyecto se atenderá, en particular y entre otras, a las siguientes condiciones y medidas dispuestas en la DIA:

- Se ajustarán las zonas de colocación de placas a las áreas de menor pendiente.
- Se realizará un estudio de localización de acuíferos, zonas de recarga y surgencia, calidad de aguas e inventario de vertidos, evolución estacional de niveles freáticos y determinación de flujos subterráneos en cada fase del proyecto, que deberá ser entregado a la Confederación Hidrográfica del Ebro para su supervisión.
- Se observará la distancia mínima de 2 metros de zona arbolada.
- Se elaborará un Plan de Restauración Vegetal de Integración Paisajística, Proyecto de Compensación de Hábitats, presupuesto y cronograma.
- El diseño y ejecución del vallado deberá ser validado por el organismo competente en biodiversidad del Gobierno de Aragón.
- Establecimiento de corredores para la fauna, con la aprobación del órgano competente de biodiversidad del Gobierno de Aragón.
- El promotor deberá contar con la aprobación de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón el diseño final del proyecto para garantizar la salvaguarda al Camino de Caballerías del Val (camino antiguo).

En consecuencia, con los cambios recogidos en la declaración de impacto ambiental, fundamentalmente por los retranqueos a realizar en la infraestructura de evacuación soterrada en 30 kV para cumplir con salvaguardar elementos del patrimonio cultural, procede tramitar la correspondiente modificación de la autorización administrativa previa junto con la autorización administrativa de construcción del proyecto PFot-444, que comprende la planta fotovoltaica FV Fuendetodos de 124,92 MWp/98,22 MWins, y su infraestructura de evacuación en 30 kV, en la provincia de Zaragoza.

Peticionario: Iberdrola Renovables Aragón, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en plaza de Antonio Beltrán Martínez, 1, planta 7, puerta D, 50002 Zaragoza.

Objeto de la petición: Solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto PFot-444 de la instalación fotovoltaica FV Fuendetodos de 124,92 MWp/98,22 MWins, y su infraestructura de evacuación en 30 kV, en Villanueva de Huerva y Fuendetodos (Zaragoza).



Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la modificación de la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (sita en plaza de Nuestra Señora del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza).

Descripción de las instalaciones: El parque fotovoltaico proyectado, FV Fuentetodos 124,92MWp/98,22MWins, se ubica en el término municipal de Villanueva de Huerva, si bien para la línea subterránea de evacuación en media tensión (30 kV) se afectará también al municipio de Fuentetodos. Sus infraestructuras de evacuación, Subestación Fuentetodos Colectora 30/400kV y la línea de evacuación desde dicha subestación al punto de conexión en la subestación Fuentetodos 400kV son objeto de otros expedientes.

Características principales: 308.444 paneles de 405Wp montados sobre estructura fija; sesenta inversores de 1.637 kVA de potencia nominal a 30 °C; diecinueve centros de transformación 0,630/30kV, 8 de 6.560 kVA de potencia, seis de 4.920 kVA y cinco de potencia 3.280 kVA y, red de media tensión en 30 kV hasta la subestación eléctrica Fuentetodos colectora 30/400kV.

Presupuesto ejecución material planta fotovoltaica: 57.861.715,46 euros.

Presupuesto de ejecución material de línea de evacuación subterránea 30 kV: 4.673.497,45 euros.

Finalidad: Generación de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los proyectos, estudios de impacto ambiental y planos parcelarios y, por tanto, todos los documentos, técnicos y ambientales bien en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (plaza de Nuestra Señora del Pilar, 13, 50003 Zaragoza), bien en los Ayuntamientos de Villanueva de Huerva y Fuentetodos (provincia de Zaragoza), o bien en la siguiente dirección URL/WEB:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la misma, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2023. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.